



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 14 DE JULIO DEL 2016

DECRETO ALCALDICIO: 2038

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica con Municipalidades de fecha 24 de Febrero 2016, resolución Exenta N°001169.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Yanara Cádiz Riquelme de profesión Cirujano dentista.

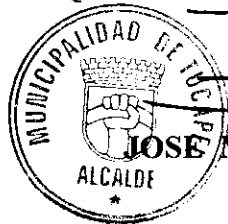
DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don José Mauricio Suazo Mayo y Doña Yanara Cádiz Riquelme de profesión Cirujano dentista, el que tendrá una vigencia, desde el 14 de Julio del 2016 hasta 31 de agosto del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$ 6.206.- (Seis mil doscientos seis pesos) por actividad realizada, impuesto incluido, impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF: Partes
Alcaldía

MSM/CPL/ESF/remf



CONTRATO A HONORARIOS

En Huepil, 14 de Julio de 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde (s) Don José Mauricio Suazo Mayo , Cedula de Identidad N° 11.185.494-8, Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huepil, Comuna de Tucapel, y Doña Yanara Cádiz Riquelme de Profesión Cirujano Dentista, Cedula de Identidad N° 16.396.959-9 chileno, Domiciliada Paliatke 735, Villa Parques Nacionales, de la ciudad de Los Angeles, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Srta. Yanara Cádiz Riquelme, se compromete a realizar la función de Odontólogo, para trabajar en extensión horaria a continuación de su jornada ordinaria, en el Programa Odontológico mejoramiento al acceso de la atención, en Consultorio General Rural de Tucapel y Postas de la comuna, dependiente del Depto. Salud.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ \$ 6.206.- (Seis mil doscientos seis pesos) por actividad realizada, impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El presente contrato comenzará a regir desde el 14/07/2016 y se prolongará hasta el 31/08/2016.

CLAUSULA CUARTA: La Srta. Yanara Cádiz Riquelme , cumplirá una extensión semanal de un día.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación del Jefe Técnico del Consultorio General Rural de Tucapel.

La Srta. Yanara Cádiz Riquelme , deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2, además de la Hoja de atención de Pacientes, en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

CLAUSULA SEXTA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días.

CLAUSULA SEPTIMA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103999999 otros.

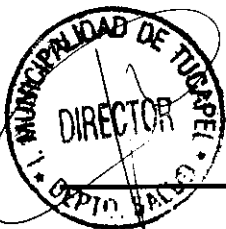
CLAUSULA OCTAVA: El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA NOVENA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia

YANARA CADIZ RIQUELME
CIRUJANO DENTISTA



JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE